RESOLUCIÓN Nº 507/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "H. PETERSEN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR CON PROVISION DE REPUESTOS.

Itauguá, 24 de abril de 2.014

Visto el Dictamen N° 09/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Licitación para la Contratación por Excepción Nº 01/2014, ***"Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora marca Caterpillar con provisión de repuestos"***

Considerando ***que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", para los casos de excepción del Art. 33 de la Ley***

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10 inc. 9 como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"H. PETERSEN"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

Por lo tanto, el Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Articulo 1º, Adjudicar al Oferente: ***"H. PETERSEN"***, para el ***Mantenimiento y Tractor Retroexcavadora marca Caterpillar con provisión de Repuestos,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs.5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil).-

Articulo 2º, Imputar la presente adjudicación al rubro: 240 ***"Servicio de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.014.

Articulo 3º Comunicar a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Enrique Cañete
Encargado de despacho de Intendencia